

## COMUNICADO No. 1 EN EL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL MEDIANTE EL FOMENTO A LA INNOVACIÓN Y EL TRABAJO COLABORATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO.

### RECOMENDACIONES GENERALES

El departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, se encargó de revisar el proyecto: “*Fortalecimiento de la competitividad del tejido empresarial mediante el fomento a la innovación y el trabajo colaborativo en el departamento del Atlántico*”, estableciendo que el objeto de este se encontraba acorde a actividades de ciencia, tecnología e innovación, y que además cumplía con los requisitos establecidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del FCTEI, quien aprobó el proyecto mediante el Acuerdo N° 62 del 4 de diciembre de 2017.

En virtud de lo anterior, se ejecutara el proyecto en referencia, a través de LA CORPORACIÓN CARIBETIC, ofreciendo generar y fortalecer “Alianzas Estratégicas” que conlleven al cabal cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Las Alianzas Estratégicas, estarán formadas por uniones de, una (1) empresa ancla (entidad ejecutora), dos (2) empresas (Co – creadoras) y un (1) grupo de investigación u organización prestadora de servicios de innovación.

En el marco del proyecto, las Alianzas postuladas, atravesaran diversas fases, las mismas que inician con los denominados *Entrenamientos Especializados*, estos que se enfocan en desarrollar proyectos de innovación, con el fin de fortalecer las competencias en desarrollo tecnológico e innovación del capital humano perteneciente al tejido empresarial del departamento de Atlántico.

Es así, como los resultados de los proyectos de las alianzas podrán generar productos, procedimientos, documentación, modelos, servicios, entre otros; susceptibles de protección de derechos de autor, caso en el cual es importante tener claridad sobre la manera como se delimitará la titularidad de las obras que surjan directamente de la Alianza, así como de su explotación económica. **En consecuencia, serán los miembros de la alianza los encargados de determinar la distribución, participación, asignación y/o cualquier modelo alternativo sobre dichas creaciones susceptibles de protección.**

En Colombia los derechos de autor, están clasificados en dos grupos, los primeros se refieren a los derechos *morales*, aquellos que reconocen al autor la conexión exclusiva con la obra, los mismos que son de carácter perpetuo, inalienable, e irrenunciable, siendo entonces para los autores inadmisibles transferir o autorizar el ejercicio de estos derechos de sus obras; caso contrario de la segunda forma establecida, los denominados derechos *patrimoniales*, sobre los cuales sí podrá concederse el goce y disposición de la obra, así como los beneficios que de esta se obtengan.

Los derechos patrimoniales de las obras derivadas de los proyectos de innovación, que se obtengan del programa de “*Fortalecimiento de la competitividad del tejido empresarial mediante el fomento a la innovación y el trabajo colaborativo en el departamento del Atlántico*”, son creaciones elaboradas en conjunto, cuya titularidad, no se encuentra estipulada en los Términos de Referencia presentados para el mencionado proyecto, razón por la cual, será en virtud de la autonomía de la voluntad de las partes, la definición de las políticas de manejo de las mismas entre los miembros de la alianza.

Barranquilla, abril 19 de 2018.

**Maria Victoria Garay**  
Directora Ejecutiva  
CORPORACIÓN CARIBETIC